



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 104/2012

REF: REITERACION CIRCULAR N° 2/1966 de fecha 1 DE MARZO DE 1966

Montevideo, 5 de setiembre de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, de acuerdo a lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, quien resolvió **reiterar** la circular 2/1966 a fin de poner en su conocimiento, "*...que, tanto las demandas como las citaciones a conciliación dirigidas contra diplomáticos u organismos con privilegios o inmunidades diplomáticas, deben cursarse al Poder Ejecutivo (Ministerio de Relaciones Exteriores) por intermedio de esta Corporación.-*

Sin otro motivo, saluda a ud. atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos